INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con solicitud del apoderado del demandante los de fijación de fecha para diligencia de remate. A folios 162 a 175 reposa el despacho comisorio, auxiliado, mediante el cual se hizo entrega de los bienes secuestrados a la nueva auxiliar designada. Sírvase proveer. Mayo 21 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro.2019.00001.00

Por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante de fijación de fecha para la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado en este asunto.

Para la publicación y realización de la diligencia de remate, se tendrán en cuenta las normas procedimentales del Código General del Proceso y las disposiciones pertinentes sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales implementadas a través del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Covid-19.

En consecuencia se fija el **día 27 de julio de 2021, a las 9.00 a.m.,** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matricula Nro.005-1325, cuyos linderos aparecen detallados en el folio de matrícula inmobiliaria asi: *"Casa de habitación y demás construcciones, ubicada en este municipio, con frente a la calle 51 y 52, con una extensión de 612 metros, distinguida en su puerta de entrada con los números 50-58 de la calle 51; cuyos linderos son "Por el frente con la calle 51; por el centro con la calle 52, por un costado con propiedad de herederos de Florentina Restrepo y por el otro costado que antes fue de Eduardo Escobar"*.

El bien objeto de subasta fue avaluado pericialmente de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C. General del Proceso, en la suma de $**1.183.472.748,** siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 051012031001, que este juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, cuyo canal de acceso es https://call.lifesizecloud.com/9331192 con sujeción a las siguientes directrices:

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del C. General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.

3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.

4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

5. El link de acceso a la diligencia es el ya indicado (https://call.lifesizecloud.com/9331192) no obstante ello, también será publicado el día antes en la Página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar en la pestaña Avisos.

La publicación del aviso de remate que deberá contener toda la información necesaria se surtirá en el periódico El Colombiano de la ciudad de Medellín, en la forma y términos indicados en el art. 450 del C. General del Proceso.

Actúa como secuestre, la señora Marta Lucia Cadavid Ruiz representante legal de Bienes &Abogados S.A.S, quien se localiza la carrera 57 No.50-22, Barrio la Asunción (Copacabana) y en Medellín en la calle 52 Nro.49-71, Edificio Central P.H. Interior 611. Tels. 4083028 y 3203720008. Correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com

NOTIFIQUESE

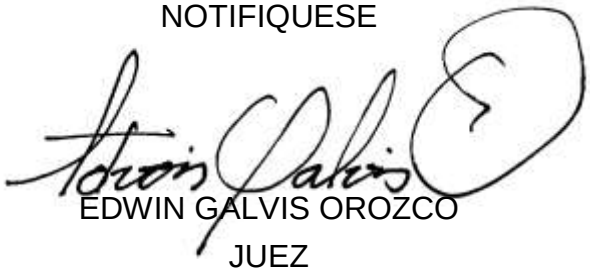

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d710c0dc0746755f103355cbb047c1449cddd449441e292cf7b0ac3429c8375**
Documento generado en 21/05/2021 09:08:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica